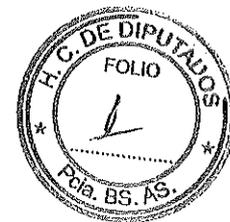




Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2266 125-26



PROYECTO SOLICITUD DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires a los efectos de que se sirva informar, por escrito y a la mayor brevedad posible, en relación al Convenio Específico celebrado entre dicho Ministerio, la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), la Municipalidad de Lomas de Zamora y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, lo siguiente:

1. Remita copia del convenio suscripto (CONVE-2025-06420524-GDEBA-DPAJMAMGP) y de toda la documentación técnica, administrativa y presupuestaria asociada a la gestión y cogestión de la Reserva Natural Santa Catalina.
2. Indique con precisión cuáles son los objetivos de protección, conservación y administración de la Reserva Natural Santa Catalina perseguidos con el convenio, detallando de qué manera se integran las normativas vigentes, en particular las Leyes N° 11.723, N° 10.907, N° 12.704 y N° 14.294.
3. Informe qué mecanismos de control, seguimiento y evaluación se han previsto para la ejecución del proyecto y para asegurar la correcta administración y manejo de la Reserva.
4. Detalle el impacto esperado, tanto ambiental como social y patrimonial, de la gestión integral y sostenible de la Reserva Natural Santa Catalina, incluyendo proyecciones de su uso público y de las actividades de investigación y educativas que se desarrollarán.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2266

125-26



5. Señale si se han considerado mecanismos de cooperación con otros ministerios u organismos provinciales, municipales o del sector privado para la puesta en valor y protección de la Reserva, además de los mencionados en el convenio.

MARICEL ETCHEOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El Convenio Específico celebrado entre el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), la Municipalidad de Lomas de Zamora y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, aprobado por el Decreto en cuestión, constituye un paso fundamental para la protección y conservación de la Reserva Natural Santa Catalina.

La gestión y preservación de este espacio se enmarca en un robusto andamiaje legal provincial. La Ley N° 11.723, Ley Integral del Medio Ambiente, garantiza el derecho de todos los habitantes a un ambiente sano y a la información vinculada al manejo de los recursos naturales, estableciendo el marco para la protección, conservación y mejoramiento del ambiente en general. A su vez, la Ley N° 10.907 establece el régimen de reservas y parques naturales, creando el Sistema Provincial de Áreas Protegidas, con el objetivo de sustraer de la libre intervención humana a aquellos espacios que, por su valor científico, económico, estético o educativo, deban ser preservados.

Complementando este marco, la Ley N° 12.704 regula las condiciones para las áreas que sean declaradas "Paisaje Protegido de Interés Provincial" o "Espacio Verde de Interés Provincial", con el fin de proteger y conservar áreas que, por sus características, no encuadran estrictamente en los objetivos de la Ley N° 10.907. Finalmente, la Ley N° 14.294 materializa estos principios al declarar específicamente a la Reserva Natural y Paisaje Protegido Santa Catalina como de "Interés Público" para su protección y conservación.

La Reserva Natural Santa Catalina, con una extensión de 720 hectáreas, representa uno de los últimos relictos de pastizal pampeano y de bosque de tala (*Celtis tala*) en el conurbano bonaerense, actuando como un "pulmón" clave para la región. Su valor biológico es incalculable, albergando una gran diversidad de especies de flora y fauna, incluyendo más de 700 especies de plantas y 400 de hongos y algas. La cogestión de un área de tal importancia ecológica y patrimonial merece un seguimiento riguroso.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



La necesidad de contar con información precisa sobre los lineamientos, alcances y las implicancias del convenio resulta fundamental para asegurar la eficacia, transparencia y rendición de cuentas de la política pública ambiental, especialmente en lo que respecta a la cogestión y cesión de uso de los inmuebles de la Reserva. Por ello, se considera indispensable una instancia de monitoreo y evaluación por parte de la legislatura para asegurar la correcta implementación del acuerdo en favor de la preservación de este ecosistema único.

Por todo lo expuesto solicito a mis colegas acompañen el presente pedido de informe.

MARICEL ETCHEOIN MORO
Diputada Provincial
Bloque Coalición Cívica